

Ciudad de México, a 22 de abril de 2016.

Versión estenográfica de la VII Sesión del Consejo de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Piso 9 de dicho Instituto.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Muy buenas tardes tengan todos ustedes, Consejeros.

Bienvenidos al Consejo de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para celebrar la VII Sesión de 2016, previa la convocatoria que todos ustedes recibieron.

Quisiera pedirle al licenciado Juan José Crispín verificara si hay quórum para sesionar.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Comisionada. Buenas tardes.

Le informo que con la presencia del licenciado de Manuel Miravete, en representación del licenciado Silva, y representando a la Unidad de Asuntos Jurídicos; y al licenciado Martínez, en representación de Órgano Interno de Control; de usted y de un servidor tenemos quórum legal para sesionar.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Perfecto.

Muchas gracias.

Como ustedes saben, en la convocatoria se incluyó la Orden del Día con dos asuntos, más los asuntos generales, mismos que someto a su consideración.

Lic. Manuel Miravete Esparza: Por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos, la convocatoria y el Orden del Día propuestos, estamos de acuerdo en sus términos y condiciones.

Lic. Enrique Ruíz Martínez: Por parte del Órgano Interno de Control estamos también a favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: A favor, también.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: A favor, también.

Siendo así, pasaríamos al punto número III de la Orden del Día, que son los asuntos sometidos a este Consejo; en primer lugar, el asunto III.1, proyecto de resolución al recurso de revisión número 013322, presentado ante Oficialía de Partes de este Instituto.

Licenciado Crispín, ¿nos haría favor de presentar este proyecto?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Comisionada, con mucho gusto.

Quisiera pedir a este Consejo; con la convocatoria les enviamos el proyecto que se pone a su consideración, y derivado de dicho proyecto recibimos comentarios y observaciones, sugerencias de parte de los integrantes de este Consejo que, como Secretaría de Acuerdos, nos gustaría analizar, reflexionar sobre los mismos y poner a consideración, en su caso, en otra sesión, otro proyecto que las pueda atender.

De esta manera le pediría a este Consejo si nos otorga una prórroga, misma que la ley prevé, y tendríamos 20 días hábiles para volver a presentar el proyecto.

Lic. Manuel Miravete Esparza: La Unidad de Asuntos Jurídicos está de acuerdo, no tiene inconveniente de que se apruebe la prórroga solicitada en esos términos.

Lic. Enrique Ruíz Martínez: Por parte del Órgano Interno de Control, considerando la exposición, consideramos que es procedente y estamos a favor de la propuesta.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Muy bien, Enrique Ruíz.

Yo a favor de la propuesta, también veo una serie de cuestiones que pudieran afinarse en el proyecto; como todo proyecto de recurso de revisión, pues hay que analizar agravio por agravio hecho valer por el recurrente, y creo que, pues sería conveniente en este caso, revisar la forma en que se plantean y analizan la contestación a estos agravios.

Y ello implicaría prorrogar el plazo para resolver este recurso, por lo cual voto a favor de la propuesta del licenciado Crispín.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Comisionada y Consejeros, no es algo muy común que se solicite por parte de esta Secretaría de Acuerdos, pero, en esta ocasión y dadas las cargas de trabajo más los interesantes comentarios que nos mandaron, sí la solicitamos, por lo que agradecemos la prórroga.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Muy bien.

El desahogo del asunto III.2, proyecto de resolución al recurso de revisión número 2016000951; le pido al licenciado Crispín, nuevamente, presente el mismo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Comisionada.

Con mucho gusto.

El recurso que señala fue ingresado al sistema Infomex el pasado 22 de febrero; su plazo para ser resuelto vence el próximo 25 de abril, y fue interpuesto en contra de la solicitud de acceso a la información con número 0912100013516, y en la que, a forma de antecedente, les comento que se solicitó lo siguiente.

Dice el solicitante: "...quisiera solicitar los mapas de cobertura de las compañías de celulares, ya que en su página de internet no lo encontré; igualmente, los últimos estudios de calidad de las compañías telefónicas de celulares..."

La respuesta, en su momento otorgada a la solicitud de acceso a la información, estuvo a cargo de la Unidad de Cumplimiento, misma que proporcionó las ligas electrónicas a los portales de internet de los operadores del servicio local móvil, en los que se publican sus áreas de cobertura; y, respecto a los últimos estudios de calidad, se proporcionó la liga electrónica en la que se pueden consultar dentro del portal del Instituto.

En el recurso presentado por el recurrente, manifestó que se solicitaban los documentos o mapas para ver las coberturas, y "me mandaron las ligas comerciales de internet, algunas de las cuales no tenían la información", y, además, le pide señalar le municipio específico cuando él requería la cobertura total.

En vía de alegatos, la Unidad de Cumplimiento manifestó que se dio cumplimiento a las obligaciones del derecho a la información, debido a que se le remitió a la fuente de acceso público donde se encuentra la información que él solicita; y, señalando, que el día de la respuesta la información sí era visible y estaba disponible; no obstante, las ligas de acceso a los mapas de cobertura, al encontrarse en las páginas de internet de los concesionarios, pues podrían sufrir modificaciones.

Asimismo, menciona que los mapas con los que cuenta el instituto requieren un software de mapeo y de análisis geográfico que requiere de conocimientos especializados para su uso y su manipulación, por lo que, con la finalidad de ofrecerle la información accesible, se le otorgaron las ligas electrónicas a estos sitios de los concesionarios.

En vía de alegatos, también la Unidad de Cumplimiento, ofreció poner a disposición un disco compacto que contiene los mapas que se obtuvieron de las páginas de internet de los concesionarios, así como aquellos que se obtuvieron de información presentada por los propios concesionarios aquí en el Instituto.

De esta forma, el proyecto que pongo a su consideración, propone confirmar la respuesta e instruirle a la Unidad de Cumplimiento para que remita al solicitante la información que se señala en vía de alegatos, previo al pago de los derechos que correspondan.

No se descarta la posibilidad, desde luego, que pues las direcciones que en su momento se le dieron tuvieran la información que se requería por parte del solicitante, y que pues no estuvieran, pero, bueno, el proyecto es confirmar la respuesta, y sí instruir a la Unidad a que ponga a disposición del solicitante dicho disco compacto con la información que se tiene.

Lic. Manuel Miravete Esparza: La Unidad de Asuntos Jurídicos está con el proyecto, no tienen ninguna objeción, así como se planteó.

Lic. Enrique Ruíz Martínez: Por parte del Órgano Interno de Control estamos también con el proyecto, estamos a favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Yo también a favor del proyecto, Comisionada Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Yo igualmente, creo que de verdad se agota a cabalidad toda la publicidad que, en este caso y en esta información, se puede brindar sobre mapas de cobertura.

Y nada más una pregunta, que respetuosamente someto a su consideración –pero para actas, no para la resolución–, si en vista de que se va a hacer público, a través de un medio magnético, estos mapas, que claro tienen que leerse con un programa específico, pero si no valdría la pena, también, subirlo a nuestro portal, pues con la herramienta que sea necesaria y, claro, el público tendría que descargar primero, quizá, algún software, pero sí creo que es de esta información muy útil al usuario, conocer dónde realmente hay cobertura de un determinado servicio, pues antes de contratarlo.

Si ello fuera técnicamente posible, en un esfuerzo de transparencia proactiva, y dado que ya va a ser pública esta información, creo que sería útil que estuviera en la subsección de usuarios o en la que ustedes quieran en nuestro portal.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Yo apoyaría, desde luego, la propuesta hecha por la Comisionada; como bien señala, no dentro del proyecto, lo podemos poner como acta, como parte del acta, y, bueno revisar, uno, si jurídicamente el software puede ser descargable, habrá que ver ahí el contrato que se tiene, pero, bueno, agotemos los mecanismos aquí, institucionalmente, para ver si se puede, y que estén al acceso de cualquier interesado; yo estaría apoyando, desde luego, la propuesta.

Lic. Manuel Miravete Esparza: Igualmente, también por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos no le vemos inconveniente, hay que checar del detalle, pero con el fin de llegar, de poner la información al alcance de los usuarios.

Lic. Enrique Ruíz Martínez: Bien.

Por parte de la Contraloría también apoyamos la propuesta; finalmente, trae un impacto en la transparencia institucional.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Y ver si la Unidad responsable de esta información, con el auxilio de la Dirección General de Tecnologías de la Información, en fin, o de Comunicación Social, pueden ver cómo se instrumentaría esta publicidad o el hacer pública esta información de cobertura, pues de los servicios públicos.

Muy bien, pues muchas gracias.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Entonces, quedaría aprobado por unanimidad en los términos presentados, y nos encargamos de hacer este análisis y, en su caso, que se publique a la brevedad e informar y todo esto.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Muy bien.

Siendo así solamente resta la presentación de asuntos generales, que es la revisión del estatus de los recursos pendientes de resolución, que nos envió el licenciado Rodrigo Cruz, con el listado de recursos de revisión presentados a la fecha.

Si nos hiciera favor.

Lic. Rodrigo Cruz García: Muchas gracias.

Por supuesto.

Pues sí, les comentaba hace rato, seguimos con 12 pendientes, más es el que se acaba de prorrogar, serían 13; la fecha límite para el último recurso es 17 de junio. En el archivo adjunto en Excel podrán ver los pormenores: qué se solicita, qué se recurre, en fin, sobre esas bases ir desarrollando la sustanciación.

Es tanto.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Pues, muchas gracias, licenciado Cruz.

No habiendo algún otro asunto general que tratar, pues, no me quedaría más que por dar concluida esta VII Sesión del año 2016 del Consejo de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones, siendo las 15 horas con tres minutos del día 22 de abril de 2016.

Muchas gracias.

ooOoo